

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE  
BRIDA ELÁSTICA PARA EL MANTENIMIENTO DEL MATERIAL MÓVIL DE METRO DE  
MADRID**



**FECHA: FEBRERO 2024**

## ÍNDICE

1. OBJETO Y ALCANCE .....	3
2. REQUISITOS .....	3
2.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS.....	3
2.2 CONDICIONES DE SUMINISTRO.....	4
2.3 DOCUMENTACIÓN DE CALIDAD.....	6
3. DOCUMENTACIÓN A INCORPORAR EN LA OFERTA TÉCNICA.....	6
4. GARANTÍAS.....	7



## 1. OBJETO Y ALCANCE

Constituye el objeto del contrato el suministro del repuesto “Brida elástica” instalado en los trenes de varias series del material móvil de Metro de Madrid.

Metro de Madrid ha estimado que para cubrir las necesidades de demanda para un periodo de veinticuatro (24) meses, necesitará el suministro del siguiente repuesto:

POS	REF. INTERNA DE METRO	DENOMINACIÓN DEL REPUESTO	CANTIDAD (24 meses)
01	88620	BRIDA ELASTICA	250 UNIDADES

**Tabla 1. Necesidades estimadas**

Las empresas que deseen licitar deberán hacerlo por la totalidad de los repuestos indicados. No se admitirán ofertas parciales.

## 2. REQUISITOS

### 2.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS

El repuesto objeto de la actual licitación se emplea en las operaciones de mantenimiento de los enganches extremos e intermedios ya montados en los trenes de diversas series del parque de material móvil de Metro de Madrid.

Estos equipos son los encargados de enganchar mecánica, eléctrica y neumáticamente los coches entre sí para formar la unidad tren, así como permitir enganchar diferentes trenes para formar un convoy más grande. Por este motivo y debido a la criticidad del sistema y para garantizar la seguridad, intercambiabilidad y fiabilidad de los equipos, es por este motivo por el que sólo se admiten repuestos homologados previamente a la publicación de la licitación.

En la siguiente tabla se incluye la información relativa a los fabricantes que en la actualidad están homologados para su fabricación:

Ref. interna Metro	Texto breve de material	Plano de fabricación Metro	Referencias fabricantes homologados		
88620	BRIDA ELASTICA	Plano Metro 36540 Ed. A	ARTECA CAUCHO METAL, S.A.L.	CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. (C.A.F.)	VOITH TURBO, S.A.
			217281	Plano CAF X.14.00682 Ed. A	TSK.182366 10 0

**Tabla 2. Definición del producto**

Por los motivos arriba indicados, los productos ofertados deberán estar homologados previamente



a la licitación. En caso de estar interesado en iniciar los trámites de homologación para futuras licitaciones, en el enlace siguiente se indica el procedimiento establecido por Metro de Madrid para homologar repuestos matriculados: [ENLACE](#) (RUTA: Web METRO MADRID → PERFIL DEL CONTRATANTE → Preguntas más frecuentes → ¿Cuál es el procedimiento de homologación de Repuestos Matriculados?).

Los licitadores podrán descargarse desde la **plataforma SRM** los planos/documentación técnica asociada al repuesto objeto de la licitación (Anexo II Planos).

Todos los repuestos a suministrar deberán ser nuevos y originales del fabricante de la referencia homologada.

## 2.2 CONDICIONES DE SUMINISTRO

Estos repuestos se suministrarán teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El plazo de ejecución inicial del contrato será de veinticuatro (24) meses o hasta agotar la ejecución del importe del mismo, lo que antes ocurra.
- Salvo que de forma expresa se indique un lugar distinto, el suministro de la cantidad solicitada en cada orden de entrega se enviará a la dirección de entrega: Almacén Central de Metro de Madrid S.A. C/Néctar 44, 28022 Madrid.
- Durante la ejecución del contrato se emitirán diversas órdenes de entrega en función de las necesidades de Metro de Madrid, en los plazos consignados en cada posición del pedido y/u orden de entrega, plazos que serán coincidentes con los especificados en la Oferta del Adjudicatario. Las ordenes de entrega deberán ser emitidas dentro del plazo de ejecución inicial del contrato, la fecha de la entrega parcial se fijará de acuerdo al plazo de entrega ofertado por el contratista en función de su fecha de envío de manera independiente al plazo de ejecución inicial.
- El plazo de entrega será el fijado por el licitador en su oferta, desestimando cualquier oferta que supere el plazo máximo de doce (12) semanas, contadas desde la fecha de emisión y envío de la correspondiente orden de entrega, hasta el suministro del repuesto en el almacén central de Metro de Madrid. Dentro del plazo de entrega no se considerará la primera semana del año, cuatro semanas del mes de agosto y la última semana del año.
- La cantidad total a suministrar de la referencia durante la duración del contrato es la indicada en la tabla 1 del presente documento. Se emitirá un máximo de cinco (5) órdenes de entrega o pedidos durante la duración del contrato.
- El adelanto en la fecha de suministro indicada en la orden de entrega o pedido deberá ser aceptado previamente por parte de Metro de Madrid S.A.
- Las unidades deberán venir marcadas con:



- Marca de fabricante.
- Fecha de fabricación (mes / dos últimos dígitos del año)
- Dureza shore
- Cuando sea de aplicación:
  - Se suministrarán en palé europeo 1200 x 800 mm., retractilado/flejado o embalado con film estirable, compactado con el soporte de envío. No pudiendo superar la altura de 1,20 m desde el suelo.
- Salvo autorización expresa por parte de Metro de Madrid, la fecha de fabricación de las unidades suministradas no podrá exceder el año respecto a la fecha de suministro. Esta fecha deberá figurar de manera fácilmente visible en cada una de las unidades entregadas y en el albarán de entrega. En caso de entrega de piezas de distintos lotes de fabricación, cada lote deberá entregarse físicamente diferenciados y en distintas posiciones de albarán, indicando la misma y las unidades afectadas.
- Será responsabilidad del suministrador garantizar que los repuestos vienen embalados o empaquetados según los requerimientos citados en el presente pliego. Independientemente, al menos el embalaje deberá garantizar la manipulación segura durante las operaciones logísticas habituales asegurando el mantenimiento de los repuestos en perfecto estado en las mismas y durante un almacenamiento prolongado.
- El embalaje deberá venir identificado, al menos, con la siguiente información:
  - Número de pedido/contrato de Metro
  - Posición del pedido
  - Número de referencia interna o matrícula de Metro.
  - Denominación del repuesto.
  - Cantidad suministrada
  - Número y nombre del suministrador.
  - Cualquier otro dato que resulte de interés para el suministrador.
- En el caso de que las mercancías sean enviadas a través de agencia de transporte, operador logístico o en general cualquier medio ajeno al contratista, tanto el albarán de entrega con los datos referidos en el anterior punto como cualquier documentación complementaria deberá acompañarse en el exterior de la mercancía en sobre portadocumentos auditable sin necesidad de apertura del bulto, caja, paquete o cualquiera de las unidades de envío que se puedan recibir a los efectos de poder realizar las comprobaciones oportunas que permitan admitir la descarga. El incumplimiento de este punto podrá dar lugar al rechazo de la descarga del material.



METRO se reserva el derecho de impedir la descarga de cualquier entrega que no cumpla cualquiera de las condiciones pactadas. La autorización de la descarga del material no significará la aceptación definitiva del mismo.

### 2.3 DOCUMENTACIÓN DE CALIDAD

Cada suministro, junto con el albarán de entrega, se deberá entregar un Certificado de Conformidad respecto al plano de fabricación y condiciones del contrato, indicando lote y marcado de fabricación, y adjuntando los certificados de calidad de:

- Materiales empleados en la fabricación. Deberá incluir al menos la siguiente información:
  - Certificado de calidad de los aceros empleados.
  - Denominación goma empleada y su clasificación según UNE 53535:2008 o equivalente.
  - Propiedades mecánicas con los resultados obtenidos y número de muestras ensayadas (dureza Shore A, Resistencia (MPa) y alargamiento a la rotura (%))
  - Ensayo de deflexión residual (22h a 70°C) y de envejecimiento al aire (70 h a 70°C)
- Control dimensional indicando resultados obtenidos y número de muestras ensayadas.
- Ensayo de rigidez de compresión axial indicando resultados obtenidos y número de muestras ensayadas. El material deberá presentar una rigidez axial 60-70 Kgf/mm medida entre 500-2500 Kgf. Las condiciones de ensayo serán las siguientes:
  - Velocidad de desplazamiento: 50 mm/min
  - 2 precargas a 2500 Kgf

La documentación de calidad que se solicite de manera explícita, así como la documentación reglamentaria para los casos en los que sea de aplicación, se podrá enviar previamente en formato electrónico al buzón [recepcion.materiales@metromadrid.es](mailto:recepcion.materiales@metromadrid.es), indicando el número de pedido y el número del albarán de entrega. La ausencia de dicha documentación en el momento del suministro podrá ser motivo de rechazo.

### 3. DOCUMENTACIÓN A INCORPORAR EN LA OFERTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá incluir el **Anexo I: PLAZOS Y REFERENCIA OFERTADA** debidamente cumplimentado conforme se indica a continuación:

- **Referencia homologada ofertada:** Se deberá indicar la referencia homologada cuyo fabricante realizará la fabricación del repuesto. Para ello, se deberá cumplimentar con 1, 2 o 3 en la casilla habilitada en función de la referencia homologada del fabricante que realizará



la fabricación. Se deberá indicar con el número “1” si la referencia ofertada corresponde con la homologada del fabricante ARTECA, con el número “2” si la referencia ofertada corresponde con la homologada del fabricante CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. (C.A.F.) y con el número “3” si la referencia ofertada corresponde con la homologada del fabricante VOITH.

- **Plazo de entrega:** Se deberá indicar el plazo de entrega ofertado, desestimando cualquier oferta que supere el plazo de doce (12) semanas, contadas desde la fecha de emisión y envío de la correspondiente orden de entrega. Dentro del plazo de entrega no se considerará la primera semana del año, cuatro semanas del mes de agosto y la última semana del año.
- **Observaciones:** se indicará todo lo que el licitador considere oportuno matizar del producto ofertado: materiales ofertados, acabados superficiales, tratamientos, es decir, cualquier variación respecto de la documentación técnica facilitada. La información facilitada en el campo observaciones deberán cumplir técnicamente los requerimientos de los planos correspondientes y en la documentación de homologación. En caso contrario se considerará motivo de desestimación de la oferta. En caso de no indicar nada, se considerará que la fabricación será según todo lo recogido en los planos y/o especificaciones técnicas correspondientes para cada referencia.

Adicionalmente, en el caso de que el licitador no corresponda con alguno de los fabricantes homologados:

**Certificado de gestión de la cadena de suministro:**

Se deberá presentar un certificado acreditativo del sistema de gestión de la cadena de suministro que garantice el suministro del producto solicitado en tiempo, forma y calidad durante toda la vigencia del contrato. Serán válidos entre otros cualquiera de los siguientes documentos:

- Carta de compromiso emitida por el fabricante homologado del repuesto ofertado objeto de la solicitud en la que se comprometa durante la vigencia del contrato al suministro del producto ofertado por el licitador.

**4. GARANTÍAS**

El período de vigencia de la garantía será de dos (2) años contados desde la fecha de recepción en las instalaciones de METRO y siempre que la mercancía haya sido aceptada una vez superados los controles de inspección que sean de aplicación. La autorización de la descarga del material no significará la aceptación definitiva del mismo. Durante el periodo de vigencia de la garantía, el Contratista atenderá cualquier queja o reclamación debidamente justificada.



METRO DE MADRID S.A., una vez identificado el origen del problema que justifica la reclamación, la notificará al Contratista, indicándole en su caso el alcance. El Contratista se compromete a la reposición sin cargo, de la totalidad de los repuestos defectuosos, en un plazo máximo de reposición que no podrá ser superior al indicado en la oferta presentada para la presente licitación; en cualquier caso, se deberá notificar al Servicio de Compras el plazo de reposición previsto. Si la reposición del suministro fuera técnica o económicamente inviable, el Contratista realizará el ABONO por el importe equivalente a la cantidad defectuosa en el plazo máximo de tres (3) meses desde la fecha de la primera notificación.

El Contratista, quedará obligado a la sustitución inmediata del repuesto defectuoso por uno correcto, asumiendo todos los gastos asociados; así como los derivados de las campañas que, en su caso, se definan conjuntamente con METRO DE MADRID S.A., para detectar la existencia de más repuestos con fallos potenciales o reales, homólogos al detectado. En todo caso, los daños y perjuicios de cualquier índole que se pudieran producir como consecuencia de un suministro defectuoso, serán por cuenta del Contratista.

#### **GARANTÍA DE CALIDAD**

La inspección y/o verificación de las piezas suministradas será realizada directamente por el Contratista asumiendo la total responsabilidad sobre la calidad de los productos suministrados y su ajuste a las prescripciones técnicas correspondientes de cada uno de ellos antes de su entrega, METRO DE MADRID S.A. en consecuencia, podrá no realizar controles de calidad de entrada de los suministros. El Contratista se responsabilizará frente a METRO DE MADRID S.A. de cualquier defecto o fallo, de la índole que sea y de los daños que pudieran ocasionar a METRO DE MADRID S.A. y a terceras partes. No obstante, METRO DE MADRID podrá realizar cuantas inspecciones y pruebas estime necesarias sobre los suministros entregados para verificar su adecuación a los Requerimientos técnicos del Producto.

Cualquier problema de calidad de los repuestos que aparezca durante el funcionamiento, en el proceso de montaje o en controles esporádicos, será analizado y evaluado por METRO DE MADRID S.A, y de acuerdo con su importancia METRO DE MADRID S.A. se reserva el derecho de actuación, para la defensa de sus intereses.

El Contratista dispondrá y dedicará a la ejecución de Contrato el personal necesario debidamente cualificado y formado capaz de analizar, resolver y realizar estudios de la fiabilidad y de los potenciales desgastes y averías que se puedan producir durante la explotación, e implantar y ejecutar las modificaciones necesarias para cumplir con los niveles de fiabilidad requeridos.

En lo relativo a la trazabilidad de los repuestos, los procesos de fabricación deberán permitir identificar cada suministro con la documentación de control del lote de fabricación correspondiente, debiendo quedar reflejado en el Certificado de Calidad, debidamente firmado por el Departamento de Calidad del Contratista, garantizando la conformidad de las piezas suministradas, este certificado deberá acompañar a la mercancía en el momento de la entrega del suministro.





El Contratista mantendrá los registros de los controles de calidad de las piezas, pruebas funcionales y materias primas empleadas en su fabricación, al menos durante el periodo de vida útil de las mismas. Dichos datos serán facilitados a METRO DE MADRID S.A. cuando lo requiera.

El Contratista está obligado a informar a METRO DE MADRID S.A. de las desviaciones observadas en el cumplimiento de este contrato, tan pronto como sea posible y antes de tomar medidas correctivas al respecto.

Las actuaciones descritas anteriormente no prejuzgan el resultado definitivo de los componentes suministrados, que vendrá determinado por el comportamiento y rendimiento en el servicio al que están destinados.

No se admitirán reclamaciones por el tiempo que se tarde en la devolución de las mercancías rechazadas. Las mercancías rechazadas serán repuestas por otras correctas por el Contratista, en un plazo no superior al plazo de entrega establecido para el repuesto a partir de la fecha de la aceptación del rechazo.

### **GESTIÓN DE RECHAZOS**

Previa a la aceptación definitiva del material, METRO podrá realizar todas las comprobaciones necesarias para el aseguramiento del cumplimiento de todas las especificaciones técnicas, documentales y de suministro establecidas. En caso de verificarse el no cumplimiento de alguna de estas especificaciones y condiciones, METRO se reserva el derecho de rechazar la mercancía en el plazo máximo de 30 días desde la recepción de la mercancía y de toda la documentación solicitada. Este rechazo se comunicará al contratista, mediante el envío del correspondiente informe.

El contratista podrá, en el plazo de los 15 días naturales siguientes a la fecha del Informe de Rechazo, poner de manifiesto por escrito dirigido al mismo departamento de METRO que lo haya emitido, las razones por las que, en su opinión, el material entregado cumple con todas y cada una de las condiciones pactadas para su suministro. Del escrito que presente, remitirá una copia al mismo departamento y dirección a los que, en su momento, dirigió la oferta del suministro afectado. Analizadas las razones esgrimidas por el contratista, METRO en el plazo de los 15 días naturales siguientes a la recepción del escrito, decidirá si ratifica el "Informe de Rechazo", o acepta el material entregado; decisión de la que informará al interesado, dentro del plazo señalado.

Transcurrido el plazo indicado en el apartado anterior -15 días naturales siguientes a la fecha del Informe de Rechazo- no se admitirá alegación alguna. En caso de que sea posible, se deberá comunicar por escrito las acciones a emprender destinadas al reprocesado de la mercancía rechazada. En todo caso se deberá indicar la nueva fecha para la reposición de la mercancía conforme a las especificaciones solicitadas.

La mercancía rechazada quedará en depósito en las dependencias de METRO hasta su retirada por el contratista. Transcurridos 21 días naturales desde la fecha de emisión del Informe de Rechazo, o desde la confirmación del mismo, en su caso, se entenderá que el contratista renuncia a la retirada



del material/repuesto, quedando éste a disposición de METRO, que se reserva el derecho a tomar las acciones que considere oportunas, incluyendo entre éstas el achatarramiento de la mercancía.

En caso de rechazo el suministro se considerará como no puesto a disposición, siendo de la exclusiva responsabilidad del contratista los retrasos que pudieran tener lugar, por este motivo, sobre los plazos de entrega pactados.